

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2014-00154-00
D/te. BANCO AGRARIO S.A
D/do. MARIA DEL PILAR RIVERA LISCANO

INFORME SECRETARIAL. Miranda, cinco (05) de octubre de 2022. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informando que, dentro del término de traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, el demandado guardó silencio.

Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 285

Miranda, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y al no haberse objetado por las partes la liquidación de crédito practicada por la parte demándate en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR que adelanta BANCO AGRARIO S.A en contra de la señora MARIA DEL PILAR RIVERA LISCANO, este despacho le IMPARTE SU TOTAL APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Celia Piedad Vidal', written over a faint, circular official stamp.

CELIA PIEDAD VIDAL
Juez